

Contrato DINAUSA/DGAF/DOC N° 14/2025

Entre la DOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con RUC N° 80131004-0, domiciliada en Manuel Domínguez N° 344 entre Iturbe y Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con cédula de identidad N° 2.501.771,, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros – RUC N° 80021999-6, domiciliada en Aviadores del Chaco N° 1690, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Rodrigo Gayoso Parini, con cédula de identidad N° 3.625.588, denominada en adelante el asegurador, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Seguros Varios para la DINAUSA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la MENOR CUANTIA NACIONAL - ID 464.324 , realizado por la Dirección Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Contratación de *Adquisición de Seguros Varios para de la DINAUSA*, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en la forma indicada más adelante, los bienes/servicios detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza a ser emitida por la aseguradora.



Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 464.324

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la DINA VISA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DINA VISA N° 307/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 1					
1	DINA VISA I - Edificio Central. (Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno)	Mes	24	5.836.526	140.076.624
2	DINA VISA - ARCHIVO (Manuel Domínguez 235 casi Iturbe)	Mes	24	434.533	10.428.792
3	DINA VISA II - VICE DIRECCION (Manuel Domínguez 344 entre Iturbe y Caballero)	Mes	24	1.305.163	31.323.912
4	DINA VISA III (Manuel Domínguez N° 891 esq. Iturbe)	Mes	24	417.962	10.031.088
5	DINA VISA IV - DIRECCIÓN NACIONAL (Caballero 951 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña)	Mes	24	571.689	13.720.536
6	DINA VISA V- OFICINAS ADMINISTRATIVAS - (Ntra. Sra. de la Asunción 877 casi Piribebuy)	Mes	24	624.053	14.977.272
7	OFICINAS Dpto. Regional XI – Central (Calle San Antonio casi Mariscal López - Fernando de la Mora)	Mes	24	38.445	922.680
8	Dpto. Regional III - Cordillera (Concepción N° 812 esq. Avda. Hospital, Barrio San Blas - Caacupé)	Mes	24	57.086	1.370.064
	Dpto. Regional X - Alto Paraná (Calle Odone Surubí, Edificio Magdala, del Barrio General Bernardino Caballero CDE)	Mes	24	21.725	521.400
	Dpto. Regional XIII – Amambay (Aquidaban N° 352 entre Natalicio Talavera y Teniente Herrero - P.J.C.)	Mes	24	37.299	895.176



11	Dpto. Regional V – Caaguazú (Avda. Tuyutí e/ Enrique Scavenius, Barrio Centro de la Ciudad de Coronel Oviedo)	Mes	24	34.299	823.176
TOTAL LOTE 1					225.090.720
LOTE 2					
1	POLIZAS DE SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO PARA INGRESOS DE LA DINAVISA	Mes	24	608.000	14.592.000
TOTAL LOTE 2					14.592.000
LOTE 3					
1	Camioneta Isuzu 2011	Mes	24	512.778	12.306.672
2	Camioneta Isuzu 2020	Mes	24	1.025.556	24.613.344
3	Camioneta Isuzu 2022	Mes	24	1.025.556	24.613.344
4	Camioneta Isuzu 2021	Mes	24	1.025.556	24.613.344
5	Camioneta Isuzu 2012	Mes	24	729.722	17.513.328
6	Camioneta Mahindra 2010	Mes	24	624.537	14.988.888
7	Minibus Hyundai 2010	Mes	24	769.167	18.460.008
TOTAL LOTE 3					137.108.928
MONTO TOTAL					376.791.648

Total: *Trescientos setenta y seis millones setecientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y ocho.*

Vigencia del contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El contrato tendrá vigencia a partir de la firma, por 24 meses.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.



[Handwritten Signature]
 Director Nacional Interino
 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:
Sr. Merardo Raúl Brítez, Jefe Interino del Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa - D.G.A.F
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - DINA VISA

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en



contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes de setiembre y año 2025.-



LIC. OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI
REPRESENTANTE LEGAL*
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS



Msc. Q. E. JORGE ILIOU SILVERO
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

LIC. TERESA FARIÑA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA